

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 5.008/23	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA MOVILIDAD Y ECONOMIA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

DECRETO:

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia; de las que resulta:

En fecha 08-02-2023 por la Arquitecto Técnico, con el conforme del Subdirector General Técnico de Movilidad y Seguridad Vial (09-02-2023) se ha emitido el siguiente informe:

Asunto: Plan día sin coche-Distrito Centro-Calle Gran Vía

*Dándole continuidad al Plan **Día sin coche**, proyecto que mantiene en el tiempo el corte de calles dos días de cada mes en la ciudad, coincidiendo en fin de semana, rotando dichos cortes, calles principales del centro de Granada y ejes importantes de los barrios más significativos, con la incorporación a esas zonas de actividades lúdico-deportivas.*

*Dentro de dicho Plan esta previsto realizar un día sin coche en la Calle **Gran vía** el domingo 19 de Febrero por la mañana.*

Por parte de esta Oficina Técnica desde el punto de vista del tráfico no existe inconveniente en la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento con motivo de la celebración del día sin coche condicionado a las indicaciones expuestas.

1º CORTE DE TRÁFICO EN CALLE GRAN VÍA

*Cierre al tráfico de **9:30h a 15:00h** siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:30h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la Calle Recogidas entre Calle Reyes Católicos y Calle Tinajilla.*

*Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designadas como Línea 4,21,11,8,33,C34,C32 y C31 verán modificados sus recorridos.*

Se permitirá el tránsito en las calles Cárcel Baja, Marques de Falces y Azacayas, en el resto de vías deberá de tomarse las medidas pertinentes para imposibilitar el acceso a la zona de corte.

*Se recomienda durante la franja horaria de 8:30h a 15:30h en la que se va a proceder al acceso/salida de los colaboradores y la realización de las actividades **dejar sin servicio las cámaras de la Calle Recogidas, Reyes Católicos y entrada a Gran Vía** para no registrar las matriculas de los participantes.*

2º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

3º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas

Código seguro de verificación: **BS74PMBQC5R608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 10-02-2023 09:33:14

Contiene 1 firma digital





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

Expte.- Nº
5.008/23

DECRETO

PROTECCIÓN CIUDADANA
MOVILIDAD Y ECONOMÍA

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN

donde se realicen los mismos con el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

4º Habrá de darse traslado a Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Ocupación de Vía Pública, Asociaciones de vecinos afectados, Asociaciones de Taxistas, Empresa de Transportes Municipal, Parking y hoteles de la zona.

5º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.



Código seguro de verificación: **BS74PMBQC5R608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 10-02-2023 09:33:14

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 4



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 5.008/23	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA MOVILIDAD Y ECONOMIA	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

Es por lo que a la vista de lo anterior, **DISPONGO:**

AUTORIZAR la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, con motivo de la celebración del **día sin coche en la Calle Gran Vía el domingo 19 de febrero**, condicionado a las indicaciones expuestas:

1º CORTE DE TRÁFICO EN CALLE GRAN VÍA

Cierre al tráfico de 9:30h a 15:00h siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:30h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la Calle Recogidas entre Calle Reyes Católicos y Calle Tinajilla.

Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designadas como Línea 4,21,11,8,33,C34,C32 y C31 verán modificados sus recorridos.

Se permitirá el tránsito en las calles Cárcel Baja, Marques de Falces y Azacayas, en el resto de vías deberá de tomarse las medidas pertinentes para imposibilitar el acceso a la zona de corte.

Se recomienda durante la franja horaria de 8:30h a 15:30h en la que se va a proceder al acceso/salida de los colaboradores y la realización de las actividades **dejar sin servicio las cámaras de la Calle Recogidas, Reyes Católicos y entrada a Gran Vía** para no registrar las matriculas de los participantes.

2º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

3º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos con el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

4º Habrá de darse traslado a Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Ocupación de Vía Pública, Asociaciones de vecinos afectados, Asociaciones de Taxistas, Empresa de Transportes Municipal, Parking y hoteles de la zona.

5º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

Código seguro de verificación: **BS74PMBQC5R608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 10-02-2023 09:33:14

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 4





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

Expte.- Nº
5.008/23

DECRETO

PROTECCIÓN CIUDADANA
MOVILIDAD Y ECONOMÍA

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN



Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios telemático del Ayuntamiento de Granada, para conocimiento general de las personas interesadas.

Granada, firmado electrónicamente

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

Por delegación de firma

LA COORDINADORA GENERAL

(Resolución de delegación de fecha 30/09/21)

Código seguro de verificación: **BS74PMBQC5R608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 10-02-2023 09:33:14

Contiene 1 firma
digital



Pag. 4 de 4

